

## CANARIAS

# 957 sustitutos cobrarán la parte proporcional de las vacaciones

**NOVECIENTOS** cincuenta y siete docentes sustitutos que han trabajado menos de 165 días (menos de cinco meses y medio) percibirán la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas ni retribuidas, correspondientes al tiempo que han prestado servicios para la Consejería de Educación.

De este modo se les aplica una sentencia ganada el curso pasado por CC.OO. que reconoce un derecho del profesorado sustituto y completa un panorama de avance en el que se corrige también el retraso en el cobro de la primera nómina del profesorado que realiza sustituciones parciales. Esta nómina solía percibirse en ocasiones en los meses de enero y febrero, en medio de un clamoroso silencio de la mayoría sindical anterior al año 1998 y de una dura campaña de denuncia de CC.OO. en ese mismo año.